

ADENDA No. 01 A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR) DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2026

PARA LA INCORPORACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO “MUJERES MINERALREFORMENSES QUE TRANSFORMAN”

Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo

ANTECEDENTES

Que mediante los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de Consistencia y Resultados 2026 se establecieron los criterios metodológicos, objetivos, alcances, productos, plazos y mecanismos para evaluar el Programa Presupuestario **“Procuración física, mental y social de la comunidad mineralreformense”**, operado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipal (DIF).

Que mediante la Adenda al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026 se determinó la incorporación del Programa Presupuestario **“Mujeres mineralreformenses que transforman”**, operado por el Instituto Municipal de las Mujeres, para ser sujeto de una Evaluación de Consistencia y Resultados durante el ejercicio fiscal 2026.

Que resulta necesario adecuar los presentes Términos de Referencia para que sirvan como instrumento metodológico aplicable a dicho programa presupuestario, garantizando uniformidad en los criterios de evaluación, comparabilidad de resultados y apego a la metodología establecida por la Unidad de Planeación y Evaluación.

Por lo anterior, se emite la presente:

ADENDA No. 01 A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2026

PRIMERO. MODIFICACIÓN DEL APARTADO “ANTECEDENTES”

Se adiciona el siguiente párrafo:

Asimismo, los presentes Términos de Referencia serán aplicables para la evaluación del Programa Presupuestario “Mujeres mineralreformenses que transforman”, operado por el Instituto Municipal de las Mujeres del Municipio de Mineral de la Reforma, con el propósito de analizar la consistencia de su diseño, planeación, cobertura, operación y orientación a resultados, así como generar recomendaciones para su fortalecimiento institucional.

SEGUNDO. MODIFICACIÓN DEL APARTADO “OBJETIVO GENERAL”

Se adiciona el siguiente párrafo:

Para efectos de la presente Adenda, el objetivo general de la evaluación será aplicable al Programa Presupuestario “Mujeres mineralreformenses que transforman”, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados, identificando áreas de mejora que contribuyan al fortalecimiento de las políticas municipales de igualdad sustantiva, prevención de la violencia contra las mujeres y empoderamiento integral de las mujeres mineralreformenses.

TERCERO. MODIFICACIÓN DEL APARTADO “ALCANCES DE LA EVALUACIÓN”

Se incorpora el siguiente texto:

La evaluación del Programa Presupuestario “Mujeres mineralreformenses que transforman” deberá analizar la consistencia entre la problemática pública identificada en materia de igualdad de género, empoderamiento económico, prevención y atención de la violencia contra las mujeres, así como la planeación estratégica, los mecanismos operativos, la cobertura y los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal evaluado.

Asimismo, el análisis deberá incorporar la perspectiva de género como elemento transversal, verificando que el diseño y la operación del programa contribuyan efectivamente a reducir brechas de desigualdad y promover el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.

CUARTO. MODIFICACIÓN DEL APARTADO “METODOLOGÍA”

Se modifica el primer párrafo del apartado quedando de la siguiente manera:

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la entidad responsable del Pp (Sistema DIF Municipal e Instituto Municipal de las Mujeres), particularmente de su(s) unidad(es) responsable(s), así como con base en información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para realizar su análisis.

QUINTO. MODIFICACIÓN AL APARTADO RESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS

Se modifica el primer párrafo quedando de la siguiente manera:

Para la revisión de los productos entregables, la Unidad Responsable del programa **Procuración física, mental y social de la comunidad mineralreformense** y del programa **Mujeres mineralreformenses que transforman** entregará al equipo evaluador, sus observaciones y recomendaciones en un plazo no mayor a 7 días hábiles después de la fecha de recepción de los mismos. El equipo evaluador de la Unidad de Planeación y Evaluación, contará con 7 días hábiles después de la emisión del oficio de observaciones y recomendaciones para hacer las correcciones a los productos entregables.

SEXTO. MODIFICACIÓN DEL APARTADO “COMPROMISOS DE LA UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA”

Se adiciona el siguiente párrafo:

Para la evaluación del Programa Presupuestario “Mujeres mineralreformenses que transforman”, el Instituto Municipal de las Mujeres deberá proporcionar oportunamente la información documental, estadística, operativa y presupuestal requerida para el desarrollo de la evaluación, incluyendo diagnósticos, instrumentos normativos, Matriz de Indicadores para Resultados, padrones de beneficiarias, informes de actividades y demás evidencia necesaria para el análisis metodológico correspondiente.

SÉPTIMO. MODIFICACIÓN AL APARTADO ESTRUCTURA DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

Se modifica el primer párrafo para quedar de la siguiente manera:

El informe final de la evaluación de consistencia y resultados del Pp **Procuración física, mental y social de la comunidad mineralreformense** y del Pp **Mujeres mineralreformenses que transforman** deberá contener, para el logro de sus objetivos, el desarrollo de los siguientes apartados:

1. Resumen Ejecutivo (Máximo 3 cuartillas)
2. Índice
3. Introducción (1 cuartilla)
4. Características del Programa (Máximo 2 cuartillas)
5. Tema I. Diseño del programa (13 cuartillas)
6. Tema II. Planeación y Orientación a Resultados del programa (9 cuartillas)
7. Tema III. Cobertura y Focalización del programa (3 cuartillas)
8. Tema IV. Operación del programa (17 cuartillas)
9. Tema V. Percepción de la Población Atendida del programa (1 cuartilla)
10. Tema VI: Resultados del programa. (8 cuartillas)
11. Conclusiones
12. Bibliografía
13. Anexos

La Evaluación de Consistencia y Resultados se estructura a partir de un cuestionario con seis secciones, con 39 reactivos en total, para identificar la consistencia de los elementos del Pp **Procuración física, mental y social de la comunidad mineralreformense** y del Pp **Mujeres mineralreformenses que transforman**, así como sus resultados durante el periodo de análisis.

OCTAVO. PRODUCTOS ESPERADOS

Además de los productos señalados en los TdR originales, el informe de evaluación del Programa Presupuestario “Mujeres mineralreformenses que transforman” deberá incluir:

Anexo Complementario de Perspectiva de Género

Que contenga:

1. Identificación de brechas de género detectadas.
2. Análisis de incorporación de perspectiva de género en el diseño.
3. Análisis de incorporación de perspectiva de género en la operación.
4. Contribución del programa a la igualdad sustantiva.
5. Recomendaciones para fortalecer la transversalización de la perspectiva de género.

NOVENO. VIGENCIA

La presente Adenda formará parte integrante de los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2026 y será aplicable exclusivamente para la evaluación del Programa Presupuestario **“Mujeres mineralreformenses que transforman”** operado por el Instituto Municipal de las Mujeres durante el ejercicio fiscal 2026.

Las demás disposiciones contenidas en los Términos de Referencia originales permanecerán vigentes en todos sus términos.